



30 ABR 2007

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 19.629/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Disposición N° 860 de fecha 18 de Diciembre de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, mediante la cual se autoriza la contratación a Plazo Fijo del Prof. Juan Antonio ENNIS en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 para desempeñarse en el dictado de las cátedras Literatura Española I y III correspondientes a las carreras Profesorado y Licenciatura en Letras, respectivamente, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2007 en la Disciplina Humanidades - Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes - Especialidad Otras Literaturas Hispánicas - Área Literaturas Hispánicas - Orientación Literatura Española (06-48-99-01-2), percibiendo una remuneración mensual equivalente a un cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Completa, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 860 de fecha 18 de Diciembre de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 860 de fecha 18 de Diciembre de 2007, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publique. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Director del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y archívese. -

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

221